

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2023-5970 *Extracto del Decreto de aprobación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones directas para el fomento de la natalidad 2023.*

BDNS (Identif.): 704415.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Finalidad:

Con la presente normativa se pretende regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de ayudas por nacimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en el municipio de Polanco. La convocatoria tiene por objeto incentivar la reactivación de la natalidad y el establecimiento de mecanismos para aumentar la población y que esta se fije de forma permanente en el municipio y evitar así el despoblamiento del medio rural.

Segundo. Beneficiarios:

1. Serán beneficiarios de estas ayudas los progenitores titulares de la patria potestad de los menores nacidos en el año 2022 y relacionados en el Anexo I de este anuncio.

2. En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la prestación será el padre/madre a cuya custodia hayan de quedar los hijos, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio. En caso de custodia compartida se repartirá la ayuda al 50% entre los progenitores.

3. En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en el Anexo específico para la concesión de subvenciones en materia de fomento de la natalidad 2023, aprobada en fecha 20/06/2023 mediante Resolución de la Alcaldía número 2023-0753.

Cuarto. Importe:

1. La Ayuda consistirá en una prestación económica única por cada hijo nacido que será abonada al solicitante en un solo pago y se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

2. La cuantía de la prestación se fija en un importe de seiscientos (600,00) euros por hijo nacido, idéntico para todos los solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Quinto. Plazo de presentación:

El plazo de presentación será de quince días naturales que se computarán a partir de las 00:00 horas del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de esta convocatoria, finalizando a las 24:00 horas del décimo quinto día posterior. Las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán inadmitidas mediante resolución motivada que será objeto de publicación.

Polanco, 21 de junio de 2023.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

CVE-2023-5970

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 125

ANEXO I

Relación anonimizada de menores nacidos en el año 2022 en el municipio de Polanco, cuyos progenitores serán los beneficiarios de la ayuda siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en las bases:

N.º Orden	Nombre y Apellidos	Fecha Nacimiento
1	E. G. R.	11/01/2022
2	M. A. S.	17/01/2022
3	J. R. L.	21/01/2022
4	A. M. G.	03/02/2022
5	M. G. F.	10/02/2022
6	Á. C. G.	01/03/2022
7	E. G. D.	03/03/2022
8	A. R. R.	10/03/2022
9	M. S. M.	22/03/2022
10	Y. E. G. M.	30/03/2022
11	M. T. S.	30/03/2022
12	P. G. G.	01/04/2022
13	E. M. San E.	11/04/2022
14	D. F. C.	13/04/2022
15	L. L. P.	15/04/2022
16	M. S. B.	18/04/2022
17	E. R. T.	20/04/2022
18	C. S. P.	01/05/2022
19	D. H. A.	02/05/2022
20	S. G. H.	10/05/2022
21	A. A. P.	13/05/2022
22	Á. V. del R.	17/05/2022
23	N. B. T.	19/05/2022
24	N. F. G.	27/05/2022
25	L. C. A.	26/06/2022
26	C. P. A.	29/06/2022
27	M. S. G.	20/07/2022
28	L. I. G.	24/07/2022
29	A. L. G.	20/08/2022
30	M. A. P.	02/09/2022
31	A. C. S.	06/09/2022
32	J. V. B.	07/09/2022
33	J. G. S.	08/09/2022

CVE-2023-5970

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 125

34	I. H. P.	10/09/2022
35	J. C. C.	22/09/2022
36	A. M. S.	22/09/2022
37	T. M. P.	23/09/2022
38	J. R. H.	19/10/2022
39	L. M. G.	28/10/2022
40	E. F. P.	02/11/2022
41	E. G. R.	17/11/2022

2023/5970

CVE-2023-5970